



**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

<b>ICOMOS - COMITE NACIONAL ESPAÑOL</b>
Registro n.º <u>263</u>
Fecha <u>02/12/2019</u>
<b>S A L I D A</b>

**INFORME TÉCNICO REFERENTE A LA IDONEIDAD DEL PROYECTO  
"OBRAS DE EMERGENCIA DEL CASTRO SAMARTÍN.  
GRANDAS DE SALLME, PRINCIPADO DE ASTURIAS"**

Noviembre de 2019



**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

## ÍNDICE

1. Resumen ejecutivo (p.3)
2. Antecedentes (p. 4)
3. Observaciones (p.5)
  - a. Observaciones generales (p.5)
  - b. Observaciones específicas (p.6)
4. Valoración de la Propuesta (p. 15)
5. Conclusiones (p. 17)
6. Bibliografía (p.17)
7. Índice de Ilustraciones (p.18)



**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

### **Antecedentes:**

El día 1 de julio de 2019 ICOMOS-España recibe la denuncia de las circunstancias excepcionales que concurren en torno a las actuaciones proyectadas para el Castro Chao Sanmartín, en Grandas de Salime, Asturias.

El principal documento sobre el caso, correspondiente al proyecto “OBRAS DE EMERGENCIA DEL CASTRO DEL CHAO SAMARTÍN. GRANDAS DE SALIME, PRINCIPADO DE ASTURIAS” se redacta a petición del Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Grandas de Salime (Asturias), con fecha de 5 de diciembre de 2016. Éste es aprobado por la Comisión de Patrimonio del Principado de Asturias, con fecha 19 de diciembre de 2016. Esta circunstancia ha generado una gran contestación profesional y social, debido a la propia naturaleza de la propuesta.

### **Objeto del informe:**

Emitir una opinión técnica fundada acerca del proyecto referido, en relación a su adecuación para la protección y difusión del patrimonio cultural y arqueológico.

### **Valoración general:**

La lectura detallada del proyecto citado muestra que la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Grandas de Salime no parte de un proyecto de Conservación Preventiva, formulado por profesionales de la conservación arqueológica, sino de un equipo de arquitectos contratados para la formulación de un proyecto general de reconstrucción e interpretación. En este sentido, arquitectónicamente las soluciones planteadas son viables en cuanto a su formulación técnica, pero no son adecuadas a un sitio arqueológico.

La propuesta correspondiente al proyecto “OBRAS DE EMERGENCIA DEL CASTRO DEL CHAO SAMARTÍN. GRANDAS DE SALIME, PRINCIPADO DE ASTURIAS” presenta unas carencias estructurales críticas en tanto a elementos básicos y esenciales para su propia formulación. Eso deriva en la toma de decisiones que pueden resultar altamente lesivas hacia la integridad del Patrimonio Histórico, en la figura del sitio arqueológico Chao Sanmartín.

### **Recomendaciones:**

Por todo lo expuesto se recomienda encarecidamente la refacción total de la propuesta presentada, atendiendo a los criterios apropiados de conservación referidos ampliamente



**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

por la normativa y doctrina nacional e internacional, así como el concurso de profesionales de la Conservación Arqueológica y arqueólogos/as concedores de todos los condicionantes científicos del sitio en este proceso.

## 2. ANTECEDENTES

El día 1 de julio de 2019 ICOMOS España recibe la denuncia de las circunstancias excepcionales que concurren en torno a las actuaciones proyectadas para el Castro Chao Sanmartín, en Grandas de Salime, Asturias. A resultas de la misma, y tras la consulta de un amplio repertorio documental referente al caso, a petición del Comité Español de ICOMOS, se redacta el presente informe.

El principal documento sobre el caso, correspondiente al proyecto “OBRAS DE EMERGENCIA DEL CASTRO DEL CHAO SAMARTÍN. GRANDAS DE SALIME, PRINCIPADO DE ASTURIAS” se redacta a petición del Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Grandas de Salime (Asturias), con fecha de 5 de diciembre de 2016. Este proyecto se basa en una propuesta anterior, presentada por el mismo equipo y el Ayuntamiento el 11 de diciembre de 2016, y es aprobado por parte del Pleno del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias, en su sesión de 20 de diciembre del mismo año. El proyecto final es aprobado por la Comisión de Patrimonio del Principado de Asturias, con fecha 19 de diciembre de 2016, Nº de expediente 01464/16, con mención especial al citado ayuntamiento de Grandas de Salime “por la calidad del proyecto presentado”. El citado proyecto se aprueba con objeto de la obtención de financiación para su ejecución a través de la herramienta estatal del “1,5% Cultural”, derivada de los mecanismos de soporte establecidos en la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español y su normativa derivada. Los arquitectos redactores del proyecto son Los Arquitectos Jaime Represa Bermejo (colegiado 2844 del COACYLE<sup>1</sup>) y Silvia Ollacarizqueta Garda (colegiada 2843 del COACYLE).

El Castro del Chao Sanmartín fue declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica mediante el Decreto 49/2014, de 14 de mayo (Publicado en el BOE del martes 8 de julio de 2014). Las circunstancias que concurren en su naturaleza son únicas, ya que presenta algunas evidencias constructivas realmente únicas desde el punto de vista de las culturas castreñas asturianas, como la presencia de cabañas de piedra del Bronce Medio – Final, con unas dimensiones y características que han permitido su análisis pormenorizado. Además, su secuencia de habitación correlativa desde este momento hasta el siglo II d.C. permiten una valoración diacrónica de los procesos sociales y culturales de este territorio a lo largo de casi dos milenios. Además, se ha constatado fehacientemente su destrucción mediante un episodio de naturaleza sísmica, cuya materialidad ha dejado un rastro indeleble en sus estructuras, convirtiéndolo en un unicum. El sitio se ha investigado en profundidad desde el punto

---

1. COACYLE: Colegio de Arquitectos de Castilla y León





**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

de vista arqueológico, y sus campañas han sido una referencia en la arqueología asturiana, generando un interesantísimo corpus científico.



Ilustración 1. Vista aérea de la zona excavada del Chao Sanmartín (Villa et al., 2019)

### 3. OBSERVACIONES

#### a) Observaciones generales:

La propuesta presentada por el Ayuntamiento de Grandas de Salime no parte de un proyecto de Conservación Preventiva, formulado por profesionales de la conservación arqueológica, sino de un equipo de arquitectos contratados exprofeso para la formulación de un proyecto general de reconstrucción e interpretación. Arquitectónicamente las soluciones planteadas son viables en cuanto a su formulación, pero no son adecuadas a un sitio arqueológico en buena medida, salvo que pudieran darse circunstancias muy concretas, recogidas en las recomendaciones internacionales referentes a la conservación de este tipo de sitios (Cartas del Restauo, vide Bibliografía).

Además, las propuestas planteadas adolecen de diferentes carencias generales que resultan críticas para la idoneidad del documento como fórmula general:



**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

- El contenido arqueológico, a pesar de ser el elemento básico, no se analiza correctamente a la hora de establecer las soluciones propuestas. Se obvian elementos fundamentales para comprender la realidad estructural del sitio, como su sismología, su estructura diacrónica o la propia naturaleza constructiva de sus estructuras. Esto se traduce en decisiones que pueden incurrir en daños irreversibles a elementos únicos desde el punto de vista científico, como es el caso del muro occidental de la denominada “plaza”, o la disposición de la nueva rampa de acceso al sitio y el futuro edificio de recepción, entre otros.

- Se plantean acciones que pueden suponer la invisibilización, e incluso destrucción, de partes esenciales de la información arqueológica, con objeto de crear espacios interpretables. Y a mayores, estas acciones parten de consideraciones subjetivas del equipo redactor, como su comentario sobre el “escaso interés” de la cabaña de la Edad del Bronce (S 4.01). El equipo proyectista no tiene un criterio científico suficiente en tanto al sitio como para plantear una decisión de esas características, en tanto que puede afectar a la conservación de elementos esenciales del registro arqueológico.

- Se plantean acciones basadas en una errónea interpretación de los elementos constructivos. Por ejemplo, una de las acciones generales que se describen para el sitio consiste en el desmontaje de muros que presentan ciertas inclinaciones, para su posterior reconstrucción aplomada. Esto es un error esencial, por el desconocimiento sobre las circunstancias específicas que han derivado en la inclinación de los muros. El Chao Sanmartín sufrió, tal y como comentaremos más adelante, un episodio sísmico crítico que derivó en su destrucción y abandono. Sus muros inclinados son una evidencia de esto, y en la medida de lo posible deben conservarse en su forma actual, bajo criterios de seguridad y adecuado mantenimiento.

El planteamiento de un proyecto de estas características debe realizarse a la inversa: un equipo de Conservación, con componentes multidisciplinares, debe ser el encargado de proponer las soluciones apropiadas. En este equipo se integra la arquitectura, sin ninguna duda, pero la conservación de las estructuras por parte de profesionales específicos debe ser el criterio predominante en el peso del proyecto.

## **b) Observaciones específicas:**

Algunas de las deficiencias más claras que se observan en el documento de Planeamiento de Intervención, que no las únicas -si bien la descripción completa de éstas resulta reiterativo, dado lo ya descrito en informes técnicos cuyas descripciones tienen una validez contrastada y adjuntos a este procedimiento (documentos *Conservación. Informes y Arqueología. Informe Sintético.pdf*, entre otros)- son las siguientes:



**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

### Concepto de “vegetación incontrolada”.

La presencia de vegetación en sitios de naturaleza arqueológica no tiene por qué ser siempre un mecanismo de deterioro. En muchos casos, y particularmente en estructuras negativas, fábricas de tierras, arcillas, etc., y en espacios con unas condiciones de erosión potencialmente elevadas (altos volúmenes de pluviosidad, exposición clara al viento, fuerte diferencia de temperatura día / noche, recurrencia de fenómenos meteorológicos de naturaleza ciclogénica, etc.), la cobertura vegetal supone en la práctica un mecanismo natural de defensa de los contextos arqueológicos (en nuestro caso, el foso y las estructuras de la Edad del Bronce, por ejemplo). Además, esta cobertura vegetal como es obvio suele estar compuesta de taxones locales claramente adaptados a las condiciones específicas del lugar, con lo que tanto su eliminación como su sustitución por otras fórmulas de protección requieren de un detallado análisis por parte de un especialista en el ámbito de la conservación de sitios de naturaleza arqueológica. La eliminación indebida de la cobertura vegetal puede resultar altamente contraproducente, dado que acelera los procesos de erosión hídrica de las superficies expuestas a la intemperie, no sólo por la mayor exposición a la lluvia, sino porque genera procesos de lavado de alta velocidad de las superficies, eliminando en poco tiempo las trabazones intersticiales de las estructuras, y exponiendo las superficies arcillosas a la acción de la gelifración y la deshidratación. Este análisis, que se recoge en el presupuesto de la intervención, si bien no se indica en el texto del proyecto, es un elemento altamente recomendado, y que en todo caso deberá realizarse de forma previa al inicio de las obras, observará las verdaderas condiciones de afección o no de la cobertura vegetal al sitio y sus bienes, así como sus fórmulas correctoras más adecuadas. Sus determinaciones deberán respetarse no sólo a futuro, sino en el propio proceso de ejecución de cualquier intervención sobre el sitio.

### Elementos inestables y depósitos y acumulaciones de restos

Los sitios arqueológicos no son escombreras históricas, desde el punto de vista de acumulaciones supuestamente sin sentido de elementos de naturaleza constructiva. Todos y cada uno de ellos tienen procesos que han condicionado la realidad de sus depósitos. Estos procesos se pueden haber dado antes, durante o después de su época de actividad antrópica.

Además, el caso particular del Chao Sanmartín es especialmente interesante en este sentido, dado que su proceso de destrucción y abandono se debe a la acción de un terremoto, en el siglo II d.C. y tanto durante su vida como en momentos posteriores a su abandono, diferentes elementos constructivos han sido reutilizados como fuente de materiales de construcción, para el propio sitio o para lugares aledaños. Además, las circunstancias de sismicidad que lo han afectado generan diferentes manifestaciones estructurales en los elementos constructivos, que en la actualidad han sido



**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

perfectamente sistematizadas y podemos analizar de forma pormenorizada. Estas evidencias, que los geólogos denominan EAE's (Earthquake Archaeological Evidences<sup>2</sup>) pueden confundirse de forma habitual con procesos de deterioro por exposición a la intemperie, como fracturas en los muros, descalces de estructuras, alteraciones en la planeidad de los suelos de enlosado, etc. Sin embargo, más allá de su correcta identificación por parte de un geólogo especialista, estos elementos son parte de la propia historia evolutiva del lugar, y deben ser identificados y respetados, salvo que su presencia suponga una afección estructural de tal envergadura que implique riesgos para el sitio y sus visitantes. Lo contrario supondría eliminar evidencias arqueológicas, lo que incurriría en posibles ilícitos en tanto a la normativa referente a Patrimonio Histórico del Principado de Asturias.

Del mismo modo, el uso de materiales constructivos actuales para las intervenciones de conservación debe minimizarse en todos los casos, garantizando siempre al máximo la compatibilidad de los mecanismos con el comportamiento estructural de los bienes a intervenir: dilatación/contracción, evapotranspiración de los elementos constructivos, estabilidad, durabilidad en tanto a sus condiciones generales, visibilidad de los añadidos y comportamiento plástico ante las condiciones climáticas, etc. Cualquier elemento que empleamos en el ámbito de la conservación debe cumplir con los estándares internacionales que los acuerdos al efecto nos plantean, dado que estos estándares se acuerdan en base a los criterios establecidos en el marco internacional por el ámbito científico aplicado a la materia. En la actualidad existen en España gran número de profesionales que conocen estos materiales, así como un número respetable de distribuidores que los comercializan. La decisión sobre la idoneidad del uso de estos materiales sobre elementos de naturaleza patrimonial, arqueológica en este caso, debe certificarse por parte de un especialista en conservación arqueológica.

En cuanto a la casuística que determina el proyecto:

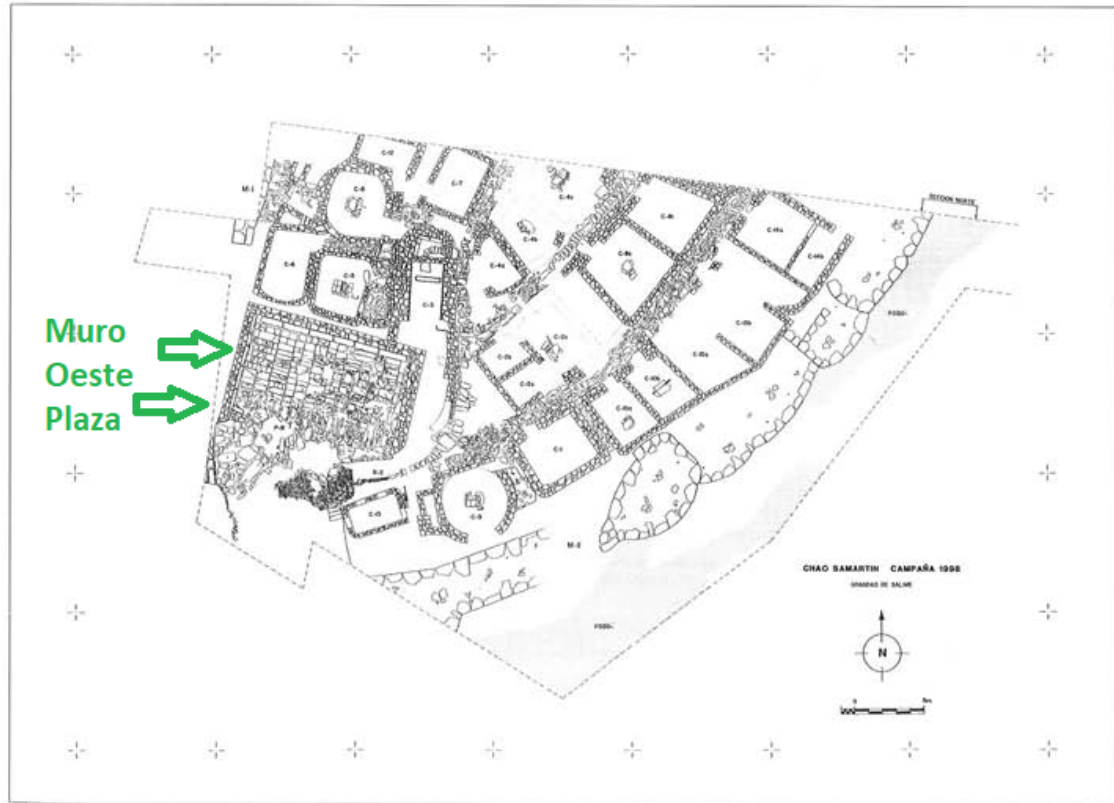
1. En el caso específico del muro occidental de la Plaza **no procede en ningún caso su reconstrucción**. Este elemento es un unicum en el sitio, dado que se descubrió tal y como se encuentra en la actualidad (no es posible realizar una fórmula de anastilosis), y presenta evidencias directas de la presencia de un plano de falla cuyo desplazamiento provocó el proceso de destrucción catastrófica del mismo. Cualquier manipulación de este elemento supondría la eliminación de evidencias geológicas y arqueológicas de valor crítico para la comprensión e interpretación del sitio.

---

2. Rodríguez-Pascua, 2011



**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES



*Ilustración 2. Localización del muro occidental de la Plaza de Chao Sanmartín (Villa 1999).*

Además, la fórmula ofrecida para la refacción del elemento (ver ilustración 4), mediante un muro pantalla de hormigón, chapado mediante elementos prefabricados (S-1.03), resulta absolutamente incompatible con su aplicación a un sitio arqueológico, y máxime con la categoría de protección que en la actualidad suscribe el Chao Sanmartín. Es una propuesta absolutamente agresiva contra la conservación de uno de los elementos arqueológicos que marcan la singularidad del sitio de forma más acusada.





**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

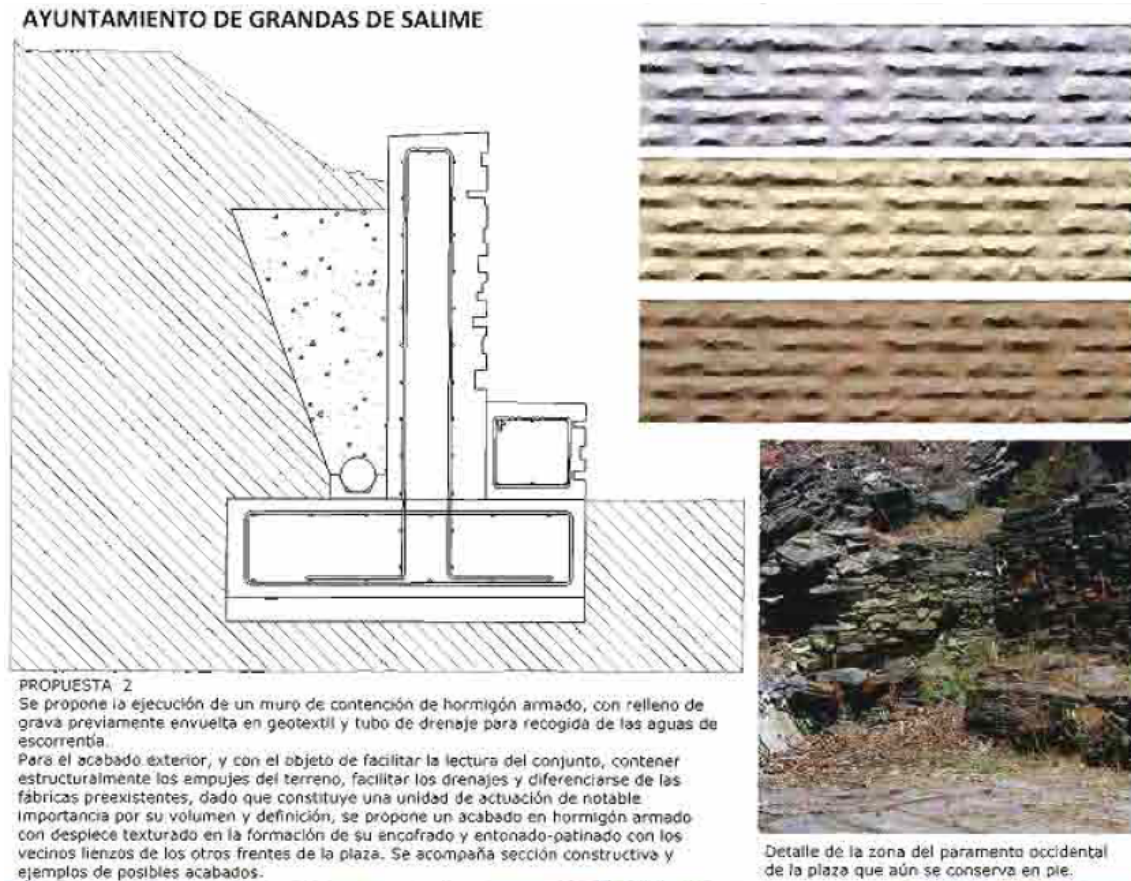


Ilustración 3. Detalle de la solución propuesta en el actual Proyecto, mediante la elaboración de un muro de contención de hormigón armado, chapado mediante placas prefabricadas. Represa Bermejo, J. y Ollacarizqueta Garda, S. (2016).

2. En todo caso, a partir de lo observado para este muro en concreto, y de forma extensiva a la **aplicación de fórmulas de anastilosis** en el sitio, esta sólo debe contemplarse en caso de que:

- El derrumbe o la circunstancia de inestabilidad crítica de la estructura haya sido actual, por causa derivada del abandono o negligencia en las pertinentes acciones de conservación del sitio.
- Se disponga de documentación evidente sobre la disposición de los elementos constructivos originales.
- Se disponga de los materiales originales, de tal modo que se pueda realizar su restitución en base a la documentación arqueológica existente.
- Se establezcan patrones de diferenciabilidad claros y discretos en tanto a la parte en posición primaria y los elementos a restituir.



**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

3. En el caso particular de los **muros que ofrecen cierta inclinación**, ha sido claramente documentado que la causa de la misma es el proceso sísmico que marca el final de la vida del sitio. Este hecho es un elemento de alto valor de cara a la comprensión e interpretación del sitio. No cabe en ningún caso la recuperación del plano de verticalidad de los muros. Estos deberán mantener su actual apuntalamiento hasta que sea posible establecer un tratamiento de conservación adecuado, que permita la retirada de los soportes, atendiendo a los criterios generales que la normativa internacional plantea: no agresividad, reversibilidad y fácil identificación.

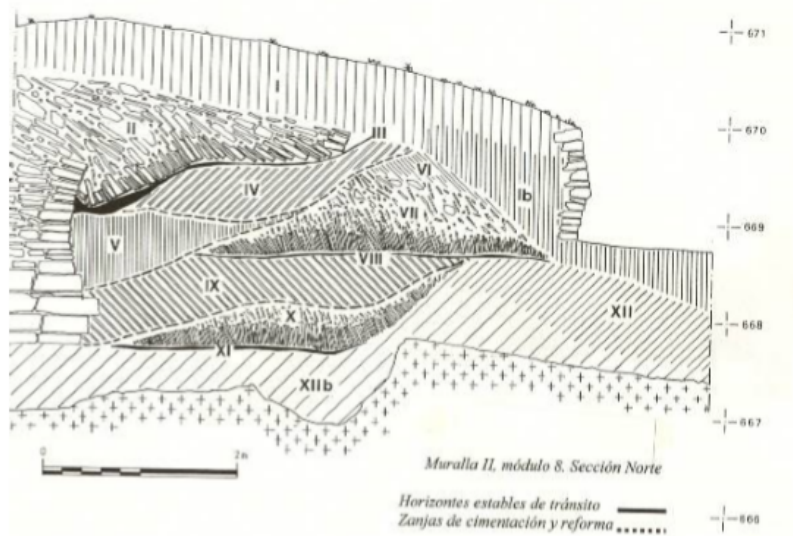


Imagen 4. Perfil de excavación del módulo 8 (Muralla II) del Chao Sanmartín. En él se observa la fortaleza del episodio sísmico que afectó al sitio, y cuya materialidad es un recurso esencial para su interpretación y conservación. Villa, 2009, figura 4.



**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

### Intervenciones arqueológicas asociadas al proyecto:

Una intervención arqueológica es siempre un proceso de balance de contrarios. Por un lado, pesa la necesidad de conocimiento en referencia a un determinado proceso histórico o social de un sitio o de una cultura. Por el contrario, el elemento que establece el balance negativo es nuestra capacidad de resultar mínimamente destructivos en la forma en la que intervenimos, y acompañando a esto nuestra capacidad de movilización de fondos a futuro que garanticen la conservación de los elementos que exponemos a la intemperie. Por ese motivo, el criterio que más comúnmente se aplica en las intervenciones arqueológicas en todo el mundo es la protección de las evidencias mediante mallas geotextiles y su re-entierro final, evitando dejar expuestos a las inclemencias los restos encontrados. Dado que, además el sitio ha sido investigado a fondo y de forma sistemática durante décadas, el criterio expositivo es secundario, y siempre condicionado a la garantía futura de unas adecuadas fórmulas de conservación preventiva. Los criterios fundamentales para la aprobación de excavaciones debieran ser su pertinencia por los daños posibles (e inevitables) al registro arqueológico, la pertinencia científica de las acciones y la garantía de conservación.

El proyecto que afecta el presente informe presenta diversas intervenciones arqueológicas asociadas, cuyo criterio científico parece inconsistente. Por ejemplo, se plantea la excavación de un largo tramo de muralla en el Sector 1, sin mayor interés demostrativo que establecer un mecanismo visual para el público visitante. Sin embargo, las actuales áreas excavadas ya disponen de tramos de muralla de entidad suficiente para poder ser integradas en el discurso expositivo, sin necesidad de exponer a los deterioros un nuevo tramo. Por otro lado, en caso de que sea pertinente la localización de este, existen métodos no invasivos de capacidad contrastada, que permitirían su localización sin necesidad de excavar (métodos geofísicos, o incluso teledetección). El empleo de estos métodos garantizaría la conservación del elemento, y permitiría plantear fórmulas de discurso con el espectador diferentes, y que no afectasen a los elementos del subsuelo. Estas fórmulas pueden ser tanto físicas como digitales.

El proyecto también plantea el uso de gaviones para restituir determinadas fábricas desaparecidas en el sitio. La solución planteada genera varias circunstancias que deben analizarse de forma particular. En primer lugar, los gaviones son estructuras pesadas, y su disposición no debe realizarse sobre fábricas existentes. Su carta de naturaleza tiene que ver con fórmulas de ingeniería para contener empujes laterales, y cortar la velocidad de los deterioros por escorrentía, permitiendo además una clara permeabilidad de la solución estructural. Como solución de ingeniería a problemas con estas características, su uso es adecuado en Patrimonio, dada su clara reversibilidad. Sin embargo, su aplicación como una solución a la reintegración de muros domésticos plantea serias dudas en tanto a su proporcionalidad.





**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

En cuanto a su uso para la reintegración de espacios de muralla, el criterio evidente debe ser el de conservación y mantenimiento de la integridad cultural del sitio. Los procesos de arrasamiento y reutilización de materiales de una estructura son parte de su evolución histórica. La reconstrucción general de un sitio no es una fórmula apropiada en materia arqueológica, dado que no siempre mejora su interpretación por parte del visitante. La reconstrucción obvia los procesos postdeposicionales, en aras de una imagen estática de un elemento por su propia naturaleza dinámico. En el caso de hacerse, esta debe en todo caso mantener la visibilidad clara y manifiesta sobre estos procesos. Además, el uso de estos elementos con carácter general debe implicar un análisis por parte de conservador y estructurista en cuanto al impacto de su peso sobre las estructuras sobre las que apoya. Un elemento de esas características no es un elemento neutro. En el caso, además, de asentarse en la ladera del cerro para la creación de plataformas elevadas, su disposición deberá hacerse garantizando la no afección a los elementos del subsuelo, mediante aportes que garanticen su fosilización, o bien, en caso extremo, mediante el estudio arqueológico pertinente y la valoración de equipos de conservación arqueológica y análisis estructural. En cualquier caso, las estructuras deberán cumplir con los criterios generales de no agresividad física ni visual con el entorno, reversibilidad, etc.



Ilustración 5. Plano 18. En él se observa la disposición de gaviones restituyendo estructuras "ausentes", así como la futura estructura denominada "mirador 3". Bermejo, J. y Ollacarizqueta Garda, S. (2016).



**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

### Recreación de estructuras faltantes

Se plantea por parte de la dirección facultativa del proyecto la reposición de estructuras antiguas, cuya presencia ha sido eliminada mediante diferentes procesos de acopio de materias primas durante los siglos VIII y IX d.C. La documentación de las estructuras castreñas se realizó a partir de las evidencias negativas (cimentaciones de muros). En todo caso, el proceso de acopio de materiales constructivos es parte de la propia historia del sitio, y como tal de su registro arqueológico. No es oportuna su invisibilización mediante la reconstrucción física de elementos ausentes, que pueda eliminar la evidencia de procesos históricos posteriores. Para esta cuestión sería recomendable el uso de mecanismos de interpretación de carácter indirecto, no invasivos, como paneles informativos (existen modelos que ofrecen la posibilidad de ver, mediante elementos trazados sobre planos transparentes, la reconstrucción ideal de un elemento arqueológico; a la postre resulta más económico, didáctico y sencillo de comprender para el visitante que reconstruir un basamento de una estructura), sistemas de reconstrucción virtual, etc.

Lo mismo es aplicable a las restituciones volumétricas que se plantean (cabaña C-9, por ejemplo). En todo caso, la restitución de elementos arqueológicos se debe atener a los criterios internacionales referentes a estos bienes. Si el proceso que ha llevado a la situación actual del elemento tiene que ver con episodios de la vida del sitio, no sería correcta su reintegración salvo que se dieran circunstancias de crítico interés para la conservación o la interpretación del sitio. De hecho, y como elemento de análisis a posteriori, estos criterios ya se han empleado de forma adecuada en la disposición de elementos de madera que facilitan la conservación de los dinteles de la domus altoimperial (VV.AA. 2015)

### Otros elementos particulares observados

a) Los cosidos de fábricas mediante inyecciones de lechada de cal y armaduras de acero B500S de 8 mm de diámetro se tienen que justificar como medida excepcional, mediante su valoración por un profesional de la conservación, y sólo en caso de que la estabilidad de las fábricas afectadas no pueda restablecerse mediante fórmulas de anastilosis. Lo mismo se aplica a los microcosidos con inyección de resina epoxídica y armadura de fibra de vidrio.

b) La ejecución de estructuras drenantes mediante la disposición de tubo microperforado puede suponer la apertura de zanjas al efecto en las estructuras arqueológicas actuales. Algo así tendría que justificarse de forma previa mediante un estudio hídrico del sitio, que el proyecto no ofrece. La aprobación del presupuesto puede suponer de facto, valga la expresión, una “patente de corso” para la ejecución de acciones que en ningún caso debieran llevarse a cabo sin su estudio particular por parte de un equipo multidisciplinar, encabezado por un/a profesional de la Conservación.



**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

c) Lo descrito en el punto anterior se hace extensivo al resto de las circunstancias expresadas en el presente documento al respecto de las acciones particulares que el proyecto determina, y particularmente a lo que tiene que ver con la reposición de muros en posición aplomada.

d) El relleno de volúmenes debe plantearse bajo un criterio de conservación. El criterio estético o de interpretación no puede pesar cuando hacerlo (en este caso disponer gaviones para la restitución de muros) supone invisibilizar evidencias de la propia evolución estructural del sitio. Un yacimiento arqueológico no es un edificio, que precisa de ser restituido a un estado particular por cuestiones de estabilidad estructural, favoreciendo un discurso uniformador en el que hay unas cosas “más interesantes” que otras. En este caso, las ausencias evidencian procesos históricos que han marcado el devenir del lugar, como la llegada de Roma o la implantación de la Monarquía Asturiana.

#### 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta correspondiente al proyecto “OBRAS DE EMERGENCIA DEL CASTRO DEL CHAO SAMARTÍN. GRANDAS DE SALÍME, PRINCIPADO DE ASTURIAS” presenta unas carencias estructurales críticas en tanto a elementos básicos y esenciales para su propia formulación. Eso deriva en la toma de decisiones que pueden resultar altamente lesivas hacia la integridad del Patrimonio Histórico, en la figura del sitio arqueológico Chao Sanmartín.

Dado todo lo expuesto en el apartado anterior, y ante la potencial afección a un sitio BIC de la actual propuesta, sólo cabe indicar la refacción completa de la propuesta de actuación, que parta de una participación multidisciplinar, en la que la Conservación Arqueológica sea la disciplina vertebral, basada en el conocimiento profundo de los mecanismos históricos y arqueológicos del sitio, y con soluciones arquitectónicas acordes con la propia naturaleza y circunstancias del Chao Sanmartín.

De cara a la evolución del asunto, se recomienda encarecidamente replantear dos elementos que se han presentado como futuros:

- La pasarela de observación que se plantea sobre la superficie del área arqueológica (“Mirador 3”) afectaría a la observación completa del área excavada, en primer lugar, contradiciendo la propia normativa referente a la observación de los Bienes de Interés Cultural. Además, tendría que apoyar o incluso cimentarse en estratos arqueológicos, afectando a su conservación, y expondría a riesgos por vibración y vandalismo a las estructuras domésticas del sitio. Se recomienda su replanteamiento.

- El futuro espacio de recepción de visitantes se plantea construir dentro del área arqueológica, sobre estratos fértiles, afectándolos de forma irreversible. Además,



**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

presenta el mismo problema que indicamos en el punto anterior. Su planteamiento conceptual interfiere con la visibilidad de un Bien de Interés Cultural, contraviniendo la normativa en vigor referente a la protección de estos espacios.

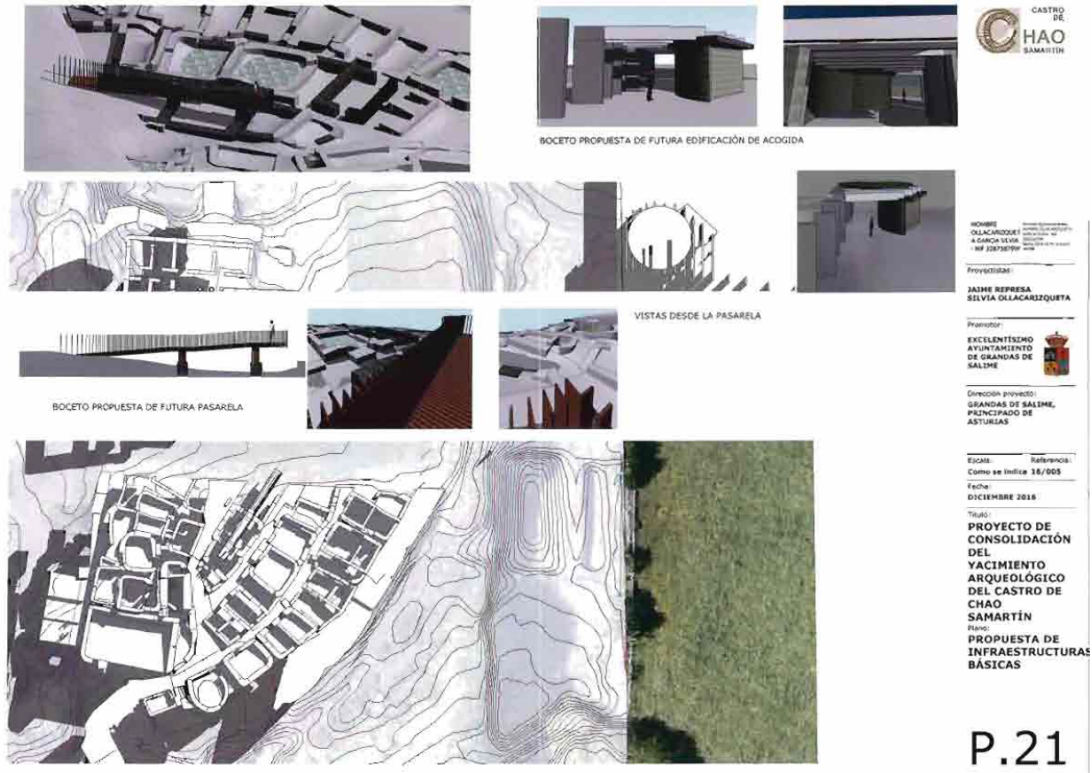


Ilustración 6. Elementos a futuro: Mirador 3 y espacio de recepción de visitantes Represa Bermejo, J. y Ollacarizqueta Garda, S. (2016).



**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

## 5. CONCLUSIONES

ÚNICA: Por todo lo expuesto se recomienda encarecidamente la refacción total de la propuesta presentada, atendiendo a los criterios apropiados de conservación referidos ampliamente por la normativa y doctrina nacional e internacional, así como el concurso de profesionales de la Conservación Arqueológica y arqueólogos conocedores de todos los condicionantes científicos del sitio en este proceso.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

Represa Bermejo, J. y Ollacarizqueta Garda, S. (2016): *Obras de Emergencia del Castro del Chao Samartín. Grandas de Salime, Principado de Asturias*. Ayuntamiento de Grandas de Salimé. Proyecto.

Rodríguez – Pascua, M. A. (2011): “A Comprehensive Classification of Earthquake Archaeological Effects (EAEs) in Archaeoseismology: application to ancient remains on Roman and Mexica cultures”. *Quaternary International*, 242. Pp. 20 -30

Villa, A. (1999): “Castro del Chao Sanmartín (Grandas de Salime): Tres años de excavaciones arqueológicas”. En VV.AA. (1999). *Excavaciones Arqueológicas en Asturias, 1995 – 1998*. Consejería de Cultura. Principado de Asturias.

Villa Valdés, A. (2005). *El castro de Chao Samartín. Guía para su interpretación y visita*. Oviedo (España).

Villa, A (2009): “Geoarchaeological context of the destruction and abandonment of a fortified village in Asturias in the 2<sup>nd</sup> century ad: Chao Samartín (Grandas de Salime, Asturias, Spain)”.

Villa, A.; Carrera, F. y Montes, R. (2019): “El Chao Sanmartín, un Bien de Interés Cultural en Peligro”. *Hispania Nostra*, 31.

VV.AA (2015): *Intervenciones en el Patrimonio Cultural Asturiano, 2014 – 2017*. Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Principado de Asturias.

Normativa internacional en materia de Conservación, de interés para el adecuado procedimiento por parte del equipo proyectista:

- Carta della conservazione e del restauro degli oggetti d’arte e di cultura, 1987.
- Carta de Burra de 1999.
- Carta de Cracovia del 2000.





**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

- Carta de Ename de 2005

Pueden acceder a esta información ampliada en:

<http://www.icomos.es/documentos-doctrinales-icomos/>

<https://legislaciondelpatrimoniocr2017.blogspot.com/p/documentos.html>

<http://todopatrimonio.com/cartas-y-convenciones/>

## 7. ÍNDICE DE IMÁGENES

**Ilustración 1.** Vista aérea de la zona excavada del Chao Sanmartín (Villa et al., 2019)

**Ilustración 2.** Localización del muro occidental de la Plaza de Chao Sanmartín (Villa 1999).

**Ilustración 3.** Detalle de la solución propuesta en el actual Proyecto, mediante la elaboración de un muro de contención de hormigón armado, chapado mediante placas prefabricadas. Represa Bermejo, J. y Ollacarizqueta Garda, S. (2016).

**Ilustración 4.** Perfil de excavación del módulo 8 (Muralla II) del Chao Sanmartín. En él se observa la fortaleza del episodio sísmico que afectó al sitio, y cuya materialidad es un recurso esencial para su interpretación y conservación. Villa, 2009, figura 4.

**Ilustración 5.** Plano 18. En él se observa la disposición de gaviones restituyendo estructuras "ausentes", así como la futura estructura denominada "mirador 3". Represa Bermejo, J. y Ollacarizqueta Garda, S. (2016).

**Ilustración 6.** Elementos a futuro: Mirador 3 y espacio de recepción de visitantes Represa Bermejo, J. y Ollacarizqueta Garda, S. (2016).

P.A.

Alicia Castillo Mena  
Presidenta de ICOMOS-España

